

## CAPÍTULO CUARTO

### REACCIONES DE LA JERARQUÍA CATÓLICA FRENTE A LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN EL AÑO 2000. EL CASO DE LA “LEY ROBLES”

Patricia Guadalupe BLAKE SOLÍS

SUMARIO: I. *Una introducción a la secularización y la laicidad.* II. *La secularización de la sexualidad y la reproducción.* III. *El aborto en el catolicismo: pro-vida y pro-elección.* IV. *El aborto en la agenda feminista.* V. *La reacción de la jerarquía católica.* VI. *Los obispos consideraron un alboroto la iniciativa de la Ley Robles.* VII. *Consideraciones finales.* VIII. *Bibliografía.*

#### I. UNA INTRODUCCIÓN A LA SECULARIZACIÓN Y LA LAICIDAD<sup>1</sup>

Modernidad y secularización enmarcan los fenómenos que reflejan el proceso político, económico y social que han seguido las sociedades modernas desde hace siglos. Pero en los finales del siglo XX, el mundo occidentalizado enfrentaba los tiempos cambiantes enmarcados por las crisis del modelo capitalista, la caída del estatismo y del modelo socialista, el auge del neoliberalismo, de la era de la información, del desarrollo tecnológico y de la globalización, entre otros fenómenos mundiales. En este mundo de complejidades de todo tipo, podríamos asomarnos al “florecimiento de movimientos sociales y culturales, como el antiautoritarismo, la defensa de los derechos humanos, el feminismo y el ecologismo”.<sup>2</sup> Pero también, surgió como un espectro, la idea

<sup>1</sup> Para efectos de este artículo se recurrió a una investigación hemerográfica, que corresponde a notas de prensa y artículos de opinión que se publicaron en algunos periódicos de corte nacional, como *La Jornada*, *Reforma* y *El Universal*, así como en la revista *Proceso*, principalmente durante el mes de agosto de 2000.

<sup>2</sup> Castells, Manuel *et al.*, *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*, vol. 3, Madrid, Alianza, 1998, p. 371.

de que la religión y sus instituciones no son necesarias, e incluso se llegó a plantear su fin.

Ante este devenir histórico, y como consecuencia de un largo proceso de secularización y laicización de la vida política y social, se seguirían cuestionando las relaciones entre los Estados con la sociedad, particularmente en lo concerniente a la religión y sus instituciones eclesiásticas, cuestionamientos que, en algunos contextos, serían aparentes, o graduales, pero en los que al mismo tiempo permanecían y se renovaban algunas posiciones, tanto conservadoras como liberales, en algunos casos autorreferenciadas, encubiertas en visiones de orden y mejora de la sociedad, que incluso podrían llegar a ser consideradas como fanatismos y fundamentalismos.

En el caso de México, este fenómeno fue evidente en el siglo XIX, desde las llamadas Leyes de Reforma; sin embargo, se ha constituido como un proceso que conlleva una constante redefinición de las relaciones entre las esferas públicas: políticas, religiosas y sociales. En este largo proceso se ha buscado limitar el poder *terrenal* de la Iglesia, pero además el *espiritual*, es decir, en cuanto a que los criterios religiosos no incidan en las decisiones políticas y gubernamentales.

Al referirnos a la secularización de la sociedad, aludimos a un proceso complejo, que comprende una pluralidad de dimensiones individuales, sociales, culturales y políticas, que han sufrido múltiples transformaciones históricas, y que son específicas, pues son derivadas de los contextos sociales y políticos de cada país, pero que en general es entendida como un proceso de regulación y de disminución de la influencia social en los asuntos públicos, de las ideas y de las organizaciones religiosas.

Las relaciones entre religión y política están mediadas por el proceso de secularización, proceso que si bien no entraña la desaparición de la religión, sí implica la pérdida de centralidad de ésta, tanto en el marco normativo como en el de los sistemas de producción de sentido de la sociedad moderna.<sup>3</sup>

La secularización de la sociedad se refleja principalmente en las relaciones entre el Estado y la Iglesia, y que también se define por su impacto en lo social y cultural. Como lo afirmó Bernardo Barranco en 1997:

El fenómeno cultural más importante de la sociedad moderna mexicana, en el siglo XX, es el de la secularización. El principal rasgo de la secularización

---

<sup>3</sup> García Aguilar, María del Carmen, “La reforma constitucional y sus efectos en las relaciones Iglesia-Estado”, *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, vol. II, núm. 2, julio-diciembre de 2004, pp. 18-34.

en la sociedad radica en que la religión mayoritaria, el catolicismo está dejando de ser el factor envolvente y central que otorga sentidos y legitimidades a la cultura.<sup>4</sup>

En este sentido,

...la secularización no significa descalificar los valores e instituciones religiosas, sino que posibilita la coexistencia de la diversidad con tolerancia, de tal forma que se reconozcan los fundamentos de identidad cultural. Así pues, la sociedad mexicana tiene un avance en el proceso de secularización, que aún no representa una consolidación.<sup>5</sup>

Hasta la década de los setenta del siglo pasado, el proceso de secularización podía ser comprendido de dos maneras, como lo señala Roberto Blancarte: “como la pérdida previsible de todo sentido religioso en una sociedad racional o como el cuestionamiento de la tutela de las religiones en la sociedad, lo que llevaba a la desaparición o marginalización de las estructuras de autoridad que les corresponden, es decir, de las iglesias”.<sup>6</sup>

Secularización y laicidad son procesos complementarios, interrelacionados e interdependientes, donde lo laico generalmente se entiende por la *no* injerencia de criterios religiosos en las decisiones de los poderes públicos, y la secularización es el ámbito donde se requiere a la laicidad como un modelo social de convivencia, en lo que lo religioso debiera ubicarse en la esfera de lo privado.

En otras palabras, podemos entender a la laicidad “como un régimen social de convivencia, cuyas instituciones políticas están legitimadas principalmente por la soberanía popular, y no por elementos religiosos. Por eso, el Estado laico surge realmente cuando el origen de esta soberanía ya no es sagrado sino popular”.<sup>7</sup>

Ello, siguiendo a Blancarte, nos adentra en el marco de la legitimidad; “se puede decir que en realidad el concepto más cercano al de laicidad es el de la soberanía popular o el de la legitimidad constitucional”,<sup>8</sup> precisamente es ahí donde nos colocamos, donde no se atenten los principios básicos

---

<sup>4</sup> Barranco, Bernardo, “La Iglesia católica: nuevo estilo, mismo modelo”, *Este País*, enero de 1997, p. 33.

<sup>5</sup> Delgado Arroyo, David Alejandro, *Hacia la modernización de las relaciones Iglesia-Estado*, México, Porrúa, 1997, p. 128.

<sup>6</sup> Blancarte, Roberto, “Laicidad y secularización en México”, *Estudios Sociológicos*, vol. XIX, núm. 3, México, El Colegio de México, 2001, p. 851.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 847.

<sup>8</sup> *Idem*.

sobre los cuales se sustentan los derechos individuales y sociales. Por ello, la laicidad se erige como un principio universal para la convivencia social que redujo a la religión a un asunto privado, pretendiendo liberar a la sociedad de ataduras religiosas y menguando la participación de la Iglesia en prácticamente todas las esferas de la vida social y política.

Sin embargo, tanto la secularización como la laicidad se encuentran en una constante redefinición, pues esos criterios, que se consideran universales, son exportados de modelos occidentales, relacionados con la modernidad y con otros procesos sociales y políticos, que no son del todo compatibles con los contextos propios de otras sociedades como la mexicana: “Los debates de las últimas décadas han mostrado entonces la dificultad para generalizar conceptos surgidos de la experiencia occidental y que la historia de otras realidades no permite reproducir ni en sus orígenes, ni en su desarrollo”.<sup>9</sup> Por otra parte, aun cuando la manera de entender la secularización y la laicidad implica que las religiones o lo religioso tendiera a disminuir, si no es que a desaparecer en las sociedades modernas, no ha sido así, pues el surgimiento de nuevos movimientos religiosos, el reposicionamiento de ideas conservadoras en la política, en la continuidad de la Iglesia católica, en el crecimiento del neopentecostalismo, entre otras expresiones de carácter religioso, dan cuenta que lo religioso sigue estando presente en las sociedades.

No obstante, México se define como un Estado laico. “El Estado es laico cuando ya no requiere más de la religión como elemento de integración social o como cemento para la unidad nacional”.<sup>10</sup> Esto implica que nuestro país no es ni llegará a ser un Estado confesional, y que aún se intenta excluir a la religión del ámbito público. Ello no niega que existan numerosas correlaciones entre religión y política; pero aun cuando se ha gestado una laicización de la vida pública, especialmente en las instituciones políticas y educativas, también la encontramos en la capacidad de discernimiento o en el pensamiento crítico de las personas, en el sentido de que la laicidad “modela las instituciones políticas y permea nuestras actitudes”.<sup>11</sup> Es decir, la secularización de la sociedad es un elemento de la modernidad de los Estados, que impacta no sólo en las instituciones sociales, políticas y religiosas, sino en las mentalidades de los individuos, pero que no se deslinda de las características culturales de las sociedades y de sus contextos específicos.

---

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 853.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 847.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 845.

Sin embargo, en México, aun cuando la “modernidad” ha permitido e impulsado la secularización, la religiosidad mexicana es un fenómeno constante, pero en cambio permanente, rica en hechos, costumbres y tradiciones, y que permea la vida pública y privada, lo que nos manifiesta que lo religioso sigue estando presente en lo cotidiano y en el devenir histórico. Si bien el campo religioso mexicano ha sufrido modificaciones significativas como producto de la secularización y la modernización, y con gran influencia del laicismo, así como por la expansión de diversas religiones, la mayoría de la población mexicana sigue definiéndose como católica. México se considera un país predominantemente católico. Incluso “los más mundanos de los no creyentes son afectados —culturalmente— por las tradiciones católicas”.<sup>12</sup> De esta manera, “la religión es un componente integral de la cultura de la sociedad, incluida su política cultural, y que a lo largo de la historia las instituciones religiosas fueron las más de las veces aliadas, y no antagonistas vociferantes del Estado”.<sup>13</sup>

No podemos dejar de lado la importancia que la religión ejerce sobre las personas, incluso en un contexto secularizado, ya que está ligada a aspectos morales, psicológicos, etcétera, temas que por tratar subjetividades podría pensarse que carecen de interés científico; sin embargo, condicionan, afectan, permean e integran una cultura popular que en México predominantemente ha sido católica. “La profundidad del catolicismo en la sociedad mexicana y la persistencia de sus valores, conforman el código social predominante”.<sup>14</sup> Con ello, la Iglesia católica mantiene un ámbito de influencia sobre la sociedad; “las instituciones religiosas pueden alterar los patrones sociales al impugnar las normas culturales subyacentes del individuo religioso que afectan su visión del mundo”.<sup>15</sup> Pero también no escapa a la transformación de las sociedades; como señala Blancarte, “la Iglesia es una institución inmersa en la sociedad, y como tal, no escapa a los condicionamientos que ésta le impone”.<sup>16</sup>

Así, las Iglesias, religiones e instituciones religiosas se convierten en un factor político, real o potencial, que pueden otorgar o quitar legitimidad a las instituciones políticas, incluido el Estado y las decisiones legislativas. Ello se explica por la formación de valores sociales dominantes, que incluso

---

<sup>12</sup> Camp, Roderic Ai, *Cruce de espadas: política y religión en México*, México, Siglo XXI Editores, 1998, p. 15.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 11.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 13.

<sup>15</sup> *Idem*.

<sup>16</sup> Blancarte, Roberto, *Historia de la Iglesia católica en México 1929-1982*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 23 y 24.

llegan a afectar resultados políticos; “esos recursos abarcan símbolos, ideologías, autoridad moral y significados culturales”.<sup>17</sup> En el caso de México, Camp asevera que los valores derivados del catolicismo proporcionan un apoyo vital al régimen mexicano contemporáneo.<sup>18</sup>

De tal manera que aun cuando la secularización ha ganado terreno en la vida pública y social, y en donde la laicidad se erige como un principio fundamental que separa las esferas de lo público y lo privado, algunos criterios de orden religioso y católico continúan manifestándose en las decisiones públicas, ya que son referentes de un sistema de valores y creencias que nos remiten a una ideología que ha imperado por mucho tiempo, aun cuando con el proceso de secularización las mentalidades han ido modificándose.

En este sentido, podemos decir que se ha producido una secularización y laicización subjetiva,<sup>19</sup> es decir, la secularización ha impactado no sólo en las instituciones o en las relaciones políticas entre los Estados e Iglesias, sino en las consciencias de los individuos, ya que a nivel subjetivo conduce a la pérdida o transformación de los contenidos y valores tradicionales de las religiones y hacia criterios laicos en la vida privada, y en lo público, no se manifiestan bajo una ideología completamente anticlerical y antirreligiosa (secularizada), ni tampoco se pugna por una religión de Estado o un Estado clerical, ni bajo una religión monolítica con posturas completamente dogmáticas.

## II. LA SECULARIZACIÓN DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN

Dados los marcos de libertad y actuación que la secularización y la laicidad ofrecen, en el caso de México podríamos comprender por qué el catolicismo no es monolítico y se practica de muchas maneras. Esa gradación lleva a los católicos mexicanos a ejercer su religiosidad y su adherencia al catolicismo “a su manera”; en otras palabras, como se acomode mejor a sus creencias y a su libertad de decisión, pero encuadrados en marcos de regulación del Estado, y en cierta medida de la propia Iglesia, y empapados de criterios laicos

<sup>17</sup> Camp, Roderic Ai, *op. cit.*, p. 15.

<sup>18</sup> *Idem.*

<sup>19</sup> Renée de la Torre hace referencia a lo expuesto por Peter Berger sobre la secularización subjetiva: “El concepto de secularización subjetiva o secularización de la conciencia se refiere a la pérdida o desintegración de la plausibilidad cognitiva de los contenidos y valores tradicionales de las religiones”. Torre, Renée de la, “La Iglesia católica en el México contemporáneo. Resultados de una prueba de contraste entre jerarquía y creyentes”, en Compagnon, Olivier (coord.), “Le catholicisme en Amérique Latine. Symptômes de crise et perspectives de reconquête”, *L'Ordinaire latino-américain*, núm. 210, 2008, pp. 27-46.

y secularizados, lo que también conlleva a una multiplicidad de perspectivas, algunas conservadoras, apegadas a los dogmas contenidos en el magisterio de la Iglesia católica, y que son defendidas principalmente por la mayoría de los obispos y grupos conservadores o moderados, y otras, basadas en criterios laicos, liberales o progresistas.

Ello se manifiesta de manera particular en materia de sexualidad y procreación, ya que estos ámbitos refieren un complejo sistema de valores y creencias, que la permean, construyen y definen. En México, el catolicismo ha sido determinante en ese sistema de valores y creencias, en donde un sector de la Iglesia (jerarquía y creyentes) empuja por mantener criterios tradicionales y conservadores, mientras otra parte se muestra con una apertura más proclive a la despenalización del aborto.

De lo anterior podemos decir que la secularización de la vida social ha pisado el terreno de la sexualidad. En la Ciudad de México, como en otras grandes urbes, sobre todo desde la década de los sesenta, se han promovido y legalizado prácticas relativas al comportamiento sexual y reproductivo, que antes eran reguladas de manera discrecional por la Iglesia. Aun cuando las decisiones en materia de sexualidad y procreación se dejaban al criterio personal y al libre albedrío, generalmente se hacía acorde a un modelo tradicional y conservador de familia, impuesto por la Iglesia católica, principalmente. Por ello, persiste una confrontación con ideas más liberales en la materia; por ejemplo, frente a la legalización del aborto, los métodos anticonceptivos, el matrimonio igualitario o las relaciones sexuales antes del matrimonio, entre otras. No obstante, esto ha ido cambiando, pues ahora las personas se han ido apropiando de la evaluación moral que antes dejaban en manos de la Iglesia. Como afirma Renée de la Torre:

...existe un alto porcentaje de católicos que confirman una tendencia a la subjetividad de la moral, sobre todo en el terreno de la moral sexual, donde en algunos renglones más que en otros se hace evidente la pérdida de control institucional y la emancipación subjetiva de los marcos éticos y morales que rigen las conductas sexuales de los católicos. Este es uno de los terrenos donde la institución católica ha venido perdiendo control y donde la moral sexual cada vez se convierte más en un asunto privado que sólo concierne al individuo y a la pareja.<sup>20</sup>

La lucha de la Iglesia en el México contemporáneo se ha concentrado en restaurar, mantener y/o acrecentar los principios y dogmas religiosos de su doctrina en la vida de los mexicanos, los cuales se han visto disminuidos

<sup>20</sup> Renée de la Torre, *op. cit.*

como consecuencia del proceso de secularización de la sociedad. Algunas fracciones de la Iglesia católica se han opuesto a los cambios, de tal manera que se han convertido en una limitante para una modernización secularizada del país. No obstante, es innegable que la Iglesia católica es forjadora de una identidad católico-mexicana, pues finalmente el pueblo mexicano está cargado de religiosidad y ha conformado un sistema religioso que se promueve y se adapta a los cambios, aun cuando algunos sectores se resistan a hacerlo; algunos manteniéndose en un sistema de valores morales y religiosos de una tradición sumamente católica, toda vez “que los objetivos de los individuos no son solamente sociales sino también espirituales”.<sup>21</sup> Pero también es portadora de los rasgos de la sociedad en la que se inserta, por lo que no es ajena a las particularidades de la sociedad y cultura mexicana, con todas sus complejidades. En síntesis, México ha sido un país mayoritariamente católico que se desenvuelve en un Estado laico, y un pueblo creyente subjetivamente secularizado, pero con una institución católica fuerte.

De otra parte, debemos recordar que la Iglesia católica mexicana se encuentra circunscrita a la dinámica que se le imprime desde el Vaticano, que ha venido denunciando una “cultura de la muerte” y denostado como “ideología de género” la pretensión y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

### III. EL ABORTO EN EL CATOLICISMO: PRO-VIDA Y PRO-ELECCIÓN

Desde la antigüedad se ha recurrido a la práctica del aborto; su recurrencia ha sido condenada por la moral y la religión a través de la Iglesia católica, el Estado y la sociedad, aun en los tiempos actuales, aun cuando vivamos en un mundo moderno y secularizado, ya que, en algunos contextos, situaciones como el aborto siempre son vistas a través del tamiz de la moral cristiana, aunque su recurrencia no siempre ha sido condenada. La realidad es que es una práctica a la que han tenido que recurrir mujeres, católicas o no.

La posición actual de la jerarquía católica y del Vaticano de condenar el aborto con la excomunión en cualquier circunstancia y en cualquier momento del embarazo fue establecida por el papa Pío IX, quien en 1869 dictó el *Acta Apostolicae Sedis*.<sup>22</sup> Al establecer esta condena como norma, se des-

<sup>21</sup> *Ibidem*.

<sup>22</sup> Acta Apostolicae Sedis, en Hurst, Jane, *La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia católica (lo que no fue contado)*, México, Católicas por el Derecho a Decidir, 1998, p. 27.



conoció una larga tradición sostenida desde los orígenes de la Iglesia, que aceptaba diversas posiciones al respecto y permitía el debate interno acerca del aborto. De manera similar, no existe en el catolicismo una postura uniforme sobre el momento de adquisición del alma en el no nacido. Esto es relevante, pues una de las razones por las que la Iglesia condena al aborto es porque considera que se adquiere alma en el momento de la fecundación.

Esto lleva a la coexistencia, en la cotidianidad, de posturas conservadoras, moralizantes y religiosas, con posturas liberales, laicas y/o científicas. Particularmente, cuando se habla de la despenalización del aborto, existen posturas provida, que pugnan por los derechos del no nacido o posturas proelección, que se refieren a la libertad de elección de la madre. Lo anterior implica la condena del aborto o su aceptación, y en cierto sentido su despenalización. Ambas posturas nos demuestran que la Iglesia católica no sólo no es un ente monolítico, sino que es un reflejo del crisol de mentalidades que prevalecen en un contexto determinado. Finalmente son expresiones católicas, que se polarizan y tensan aún más cuando se habla de la legalización del aborto, de libertades sexuales y reproductivas y de un ejercicio sin represiones de la sexualidad, y que llegan a volverse manifestaciones de intolerancia, fanatismo y defensa a ultranza de las diferentes maneras de concebir esta cuestión.

En este sentido, la despenalización del aborto se constituye en un dilema moral, religioso y jurídico. El aborto es considerado un delito, tras de ser un pecado. Y si bien despenalizar no significa necesariamente legalizar, más allá de la condena religiosa sobreviene la civil, es decir, penas de encarcelamiento y multas a las mujeres que abortan. Al clero le interesa en demasía que no se despenalice el aborto; aun cuando la condena de excomunión representa la más sensible para un católico, ellos en su mayoría están en contra de la despenalización. Tal vez de ahí provenga la oposición de muchos católicos, que en sus tradiciones y costumbres comulgan con lo dispuesto en el magisterio de la Iglesia, sin cuestionamientos. Pero otros sí lo hacen; cuestionan, critican y pugnan por la despenalización del aborto, como parte de la batalla por los derechos y libertades. Dicha ambivalencia da lugar a un abanico de posibilidades que pueden enmarcarse entre posturas provida y proelección, y que se reflejan en el mismo catolicismo, y que nos demuestra que no se trata de un ente monolítico.

La confluencia de posturas provida y proelección hacen que el debate se torne interminable; eso puede observarse más intensamente en tiempos coyunturales, cuando se plantea la despenalización. El activismo de ambos bandos es exaltado; cada uno acude a sus propias estrategias y presiones para incidir en las decisiones políticas y legislativas a través del convenci-

miento mediático a la sociedad. Ante la pérdida previsible de lo religioso en contextos secularizados, pero también en su intento de justificar su actuación y adaptarse a los “nuevos tiempos”, recurren a argumentos y demostraciones científicos, jurídicos y hasta político-democráticos, además de religiosos y teológicos, que buscan impactar en las mentalidades de la población; entonces surgen voceros que defienden su posición ideológica posicionados en los mismos supuestos y dogmas religiosos católicos.

El problema del aborto puede ser abordado desde múltiples ópticas, pero lo cierto es que es un problema real que debe ser atendido por el Estado y la sociedad. Está comprobado que la prohibición del aborto no contiene su práctica y recurrencia, incluso de mujeres católicas, a pesar de lo que pregona la doctrina católica. Su recurrencia se ha vuelto un asunto de salud pública y de justicia social, dados los grandes índices de mortalidad femenina que provocaban los abortos mal practicados.

#### IV. EL ABORTO EN LA AGENDA FEMINISTA

Un largo proceso en la lucha de los movimientos políticos y sociales, particularmente los feministas, han permitido incluir en las agendas políticas y legislativas de algunos países la despenalización del aborto. Después de largas batallas, en México, el 2000 marcaría un enorme avance en la materia, cuando diversas circunstancias pusieron a la luz de la opinión pública el debate por la despenalización del aborto, y que entre sus repercusiones permitiría el acceso al aborto bajo ciertas causales en la Ciudad de México y abriría las puertas a la legalización de la interrupción del embarazo hasta las doce semanas de gestación en 2007. Sin embargo, también exhibiría la posición tajante de la jerarquía eclesiástica mexicana, apoyada o secundada por el Comité Nacional Pro-Vida.

El 2000 fue un año de varios sucesos significativos en México, no sólo por la llegada de un partido político diferente a la presidencia de la República, con el triunfo de Vicente Fox, candidato del Partido Acción Nacional (PAN), sino que en la transición hacia lo que se llamaría “el gobierno del cambio”, el tema del aborto cobró una notoria atención a nivel nacional, por una serie de circunstancias, donde el panismo y la derecha católica protagonizaron un papel relevante:

La negativa de las autoridades de salud de Baja California de realizar un aborto legal a *Paulina*, una joven de 13 años cuyo embarazo fue producto de una violación. El intento fallido del Congreso de Guanajuato de eliminar la

causal de despenalización en caso de violación. Las reformas al Código Penal del Distrito Federal (la llamada ley Robles), que amplió las causales de despenalización al aborto por grave riesgo de salud de la mujer, por malformaciones del producto y por inseminación artificial no consentida.<sup>23</sup>

Estos tres asuntos se convertirían en escándalos mediáticos en agosto de ese año, ya que la opinión pública en México, reflejada en los periódicos de corte nacional, se encontraba dividida entre quienes pretendían penalizar el aborto y quienes querían despenalizarlo, no sólo en caso de que el embarazo hubiera sido producto de una violación, sino ante otras causales.

La polémica por la despenalización del aborto había cobrado atención nacional por los casos de *Paulina* y de Guanajuato. Aun cuando lo sucedido en Guanajuato seguía vigente y Rosario Robles no había aún ingresado la iniciativa de ley para reformar el Código Penal del D. F., el tema sobre el aborto ya había sido ampliamente discutido en los principales medios, y ya era conocida la posición de los principales representantes de las posturas provida, es decir, de la jerarquía de la Iglesia católica y del grupo Pro-Vida, y en mucho menor medida la posición proelección.

En este escenario, el 14 de agosto de 2000, Rosario Robles, como jefa de Gobierno del Distrito Federal, presentó un proyecto de iniciativa de ley para despenalizar el aborto cuando estuviera en riesgo la salud de la madre y cuando el producto tenga alteraciones congénitas comprobadas. Esta propuesta para despenalizar el aborto en el D. F. fue conocida como la “ley Robles”, que si bien no era pionera en el país, y “se estaría homologando la legislación del Distrito Federal sobre el aborto con la de catorce entidades en el país”,<sup>24</sup> constituyó una respuesta a la escalada panista, conservadora, de derecha y católica que pareciera estaba reposicionándose en las esferas política y social del país. Así también, retomaba y por fin atendía la exigencia de las agrupaciones feministas y de los derechos humanos en materia del derecho de las mujeres de decidir en su propio cuerpo.

Sin embargo, también fue el resultado de los años de lucha feminista por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres mexicanas, antecedidas por las demandas de la tercera ola del feminismo en la década de los setenta, y que pugnaban por la maternidad voluntaria. Las estrategias de las mujeres para luchar por los derechos sexuales y reproductivos habían logrado adaptarse en escenarios políticos con dinámicas propias y complejas.

<sup>23</sup> Lamas, Marta, “La despenalización del aborto en México”, *Nueva Sociedad*, núm. 220, marzo-abril de 2009, pp. 162-165.

<sup>24</sup> Blanche, Petrich, “El mensaje llegaba con nitidez a la Catedral: que la mujer no recurra más al aborto, meta de Rosario Robles”, *La Jornada*, 15 de agosto de 2000, p. 2.

Y “debido a una manera efectiva de operar en algunos casos las feministas han infiltrado sus demandas y argumentos a las agendas públicas de sus países, lo que ha derivado en legislaciones para la liberación del aborto tal es el caso del Distrito Federal”.<sup>25</sup> Ello, en concordancia con los acuerdos signados en las conferencias internacionales sobre las demandas en los derechos sexuales y reproductivos, y que han definido el rumbo de este movimiento en México.

Este nuevo feminismo buscaría la despenalización del aborto, así como la reivindicación de la sexualidad femenina y la denuncia a la violación, e iría también por la igualdad de acceso a los espacios de decisión a cargos de elección popular y de dirección de cargos políticos. La institucionalización de las demandas feministas se materializaría mediante la despenalización del aborto, donde la ley Robles abriría las puertas a las reformas de 2007 en el D. F., conocidas como ILE (Interrupción Legal del Embarazo). Las demandas de las feministas se sumaban a los señalamientos de organismos no gubernamentales defensores de los derechos de las mujeres, quienes calificaron de “ilegítimas” las acciones que realizaba la jerarquía católica mexicana contra la despenalización del aborto, pues señalaron que la Iglesia no debía intervenir en el quehacer político nacional.

De este modo los feminismos ofrecen una reafirmación de laicismo, al convertir los asuntos de salud y reproducción en temas de debate y de diseño de política pública y, por ello son una pieza crucial en la creación simbólica y real de la construcción de la democracia en México. Así el proyecto feminista confronta la negativa de la Iglesia católica de no respetar los principios democráticos en aquellas esferas que considera desafían su posición, al mismo tiempo que pone en evidencia los límites para la participación eclesial en política.<sup>26</sup>

Para Adriana Ortiz-Ortega, se advertía que si bien el movimiento feminista tenía tras de sí una fuerza histórica, ésta no se traducían en una mayor influencia política o económica, “por lo que está obligado a buscar aliados en las instituciones capaces de impulsar cambios en beneficio de las mujeres, de los cuales han carecido casi siempre”. Así, se podría reconocer el papel que desempeñó la jefa de Gobierno del Distrito Federal para impulsar avances en la despenalización del aborto, “pues se convirtió en vocera de

<sup>25</sup> Ortiz Millán, Gustavo, *Democracia y empoderamiento. Perspectivas sobre la despenalización del aborto en la Ciudad de México*, México, Fontamara, 2015.

<sup>26</sup> Ortiz-Ortega, Adriana, *Si los hombres se embarazaran, el aborto sería legal*, México, Edamex, 2009, p. 228.

una demanda histórica de las mujeres, desde su posición institucional... Fue la única que corrió el riesgo, pues antes las mujeres buscaron el apoyo del PRD y no lo obtuvieron en la medida en que lo esperaban, por el temor que siempre ha causado abordar y legislar en torno del tema”.<sup>27</sup>

## V. LA REACCIÓN DE LA JERARQUÍA CATÓLICA

La superposición de eventos *Paulina*, las reformas al Código Penal de Guanajuato y la “ley Robles” giraban sobre el mismo tema: el aborto y su despenalización, y había sido suficientemente abordado en muchos ámbitos. Independientemente de las repercusiones jurídicas y políticas generadas por dicha reforma, la jerarquía de la Iglesia católica fortaleció su contraofensiva, reactivando no sólo la defensa de la vida desde la concepción y el apego a los dogmas religiosos y su rechazo al aborto bajo cualquier circunstancia, sino que desaprobó la ley Robles y llamó a la feligresía católica a manifestarse en su contra, entre otras acciones. Todo ello, haciendo declaraciones públicas, porque así se lo permitía la ley, amparados en las reformas constitucionales de 1992, y que la prensa escrita recogió.

A continuación, tratamos de compilar algunas declaraciones de obispos de la Conferencia Episcopal Mexicana (CEM), pero principalmente la posición del arzobispado de México, en el contexto de la iniciativa, aprobación y constitucionalidad de la llamada “ley Robles”, en donde se muestra más claramente la postura y las acciones realizadas por la jerarquía católica, que en general se refieren a una defensa a ultranza de los dogmas católicos y una postura inflexible respecto al aborto; pero también su injerencia en las decisiones políticas y democráticas, atentando contra el principio de laicidad.

Ante el solo anuncio de que Rosario Robles presentaría una iniciativa de ley para reformar el Código Penal de la Ciudad de México en materia de aborto, la Conferencia Episcopal Mexicana, y particularmente el Arzobispado Primado de México, se mostraron preocupados, y de inmediato se manifestaron en contra.

Como primera respuesta, la Arquidiócesis de México rechazó debatir sobre el aborto con autoridades y capitalinos, y acusaron al Partido de la Revolución Democrática (PRD) de un intento de *albazo* en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para imponer proyectos proabortistas *contra la*

---

<sup>27</sup> Baltazar, Elia, “Previsible, ofensiva radical de la derecha: Adriana Ortiz”, *La Jornada*, 20 de agosto de 2000, p. 10.

*voluntad de Dios.*<sup>28</sup> Paralelamente, convocaron a una conferencia de prensa y emitieron un comunicado el 11 de agosto de 2000. En dicho comunicado se establecía, entre otros, que

En ningún ámbito de la vida puede la ley civil sustituir a la conciencia ni dictar normas que exceden su competencia. La tolerancia legal del aborto no puede de ningún modo invocar el respeto de la conciencia de los demás. Tales leyes son moralmente inicuas... un Estado que legitima una petición de ese tipo y autoriza llevarla a cabo, estaría legalizando un caso de suicidio-homicidio contra los principios fundamentales que no se puede disponer de la vida y de la tutela de toda vida inocente... Esas leyes estarían privadas totalmente de auténtica validez jurídica. Cuando una ley civil legitima el aborto, deja de ser, por ello mismo, una verdadera ley civil moralmente vinculante. El aborto es un crimen que ninguna ley humana puede pretender legitimar.<sup>29</sup>

Bajo esta perspectiva, las comisiones de Justicia y Paz, Jurídica, Pastoral de Salud, Pastoral, Familiar y Comunicación Social de la Arquidiócesis Primada de México, y otras de la CEM, adujeron razones divinas y naturales:

...ante la posibilidad de ampliar las causales excluyentes de responsabilidad en el aborto, hacemos un apremiante exhorto a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, respetuosos del mandamiento de Dios “no matarás”, a actuar sin miedo, delante de Dios para seguir el dictamen de su conciencia para hacer el bien y evitar el mal, defendiendo la vida desde su concepción.<sup>30</sup>

Pero los alcances de sus declaraciones traspasarían la esfera de lo religioso, a lo político y civil. El entonces encargado de la Comisión para la Doctrina de la Fe, Daniel Gagnon, se manifestó en contra y de cualquier consulta y cualquier debate que pretendiera hacer el gobierno del entonces Distrito Federal: “No se debate. No hay que debatir, la vida es la vida. No es con debates en favor o en contra, no hay debate en el tema”, y luego agregó: “La Ley de Dios no se aplica según encuestas, sino en lo que Dios nos dice”.<sup>31</sup> De la misma manera, Javier Acuña, de la comisión de Justicia y Paz

<sup>28</sup> Muñoz, Alma E., “Arquidiócesis: el PRD quiere imponer proyectos *contra la voluntad de Dios*”, *La Jornada*, 12 de agosto de 2000, p. 7.

<sup>29</sup> Arzobispado de México, comunicado, 11 de agosto de 2000, *El Universal*, 12 de agosto de 2000, p. A13.

<sup>30</sup> Monge, Raúl, “La polémica sobre el aborto interrumpe la *transición de terciopelo*”, *Proceso*, núm. 1242, 20 de agosto de 2000, p. 15.

<sup>31</sup> Jiménez, Sergio Javier, “Rechaza Iglesia consulta sobre el aborto en el D. F.”, *El Universal*, 12 de agosto de 2000, p. A13.

de la Arquidiócesis, y a nombre de ella, se manifestó en contra de que se consense entre la ciudadanía la toma de decisiones:

...parece contrastante con la era de consensos que habla de aglutinar, a pesar de las diferencias de opinión que existan sobre los temas. Se está buscando, en las democracias que están emergiendo, que los grandes asuntos nacionales, los que afectan a la sociedad en su conjunto, no se tomen por simple mayoría, por muy abundante que esta sea.<sup>32</sup>

Retomando el comunicado, dijo que para la Iglesia, y si se aprobaba la iniciativa de Rosario Robles, la legislación sería “moralmente inicua” y carecería de auténtica validez jurídica:

Cuando una ley civil legitima el aborto, deja de ser moralmente vinculante. Este es un crimen que ninguna ley puede legitimar... en ningún ámbito de la vida, la ley civil puede sustituir a la conciencia, ni dictar normas que excedan su competencia. La tolerancia legal del aborto no puede, de ningún modo, invocar el respeto a la conciencia de los demás.<sup>33</sup>

Intentando deslegitimar a las autoridades capitalinas, Acuña dejó en claro que independientemente del mandatario electo o de la jefa de Gobierno “las declaraciones de personaje relevante alguno no son suficientes para traducirse en cambios legislativos”.<sup>34</sup>

## VI. LOS OBISPOS CONSIDERARON UN *ALBAZO* LA INICIATIVA DE LA LEY ROBLES

Nos preocupa que a casi tres años de culminar el trabajo de una legislatura se toque el tema. En todo caso sería mejor dejar las bases de la consulta que pretenden los actuales legisladores para la próxima asamblea. A eso nos referimos con el tinte de *albazo*. En busca de la consolidación de nuestra democracia se busca que los grandes asuntos nacionales se consulten a la sociedad en su conjunto, no se tomen por mayoría en una Cámara.<sup>35</sup>

En la misma línea, Luis Barrera, secretario adjunto de la CEM, consideró que la propuesta de reforma se utilizaba para “comprometer los programas del próximo gobierno de Vicente Fox Quesada y para ocupar es-

<sup>32</sup> Reyes, Carlos, “Pide consensos Iglesia católica”, *Reforma*, 12 de agosto de 2000.

<sup>33</sup> Muñoz, Alma E., “Arquidiócesis...”, *cit.*

<sup>34</sup> *Idem.*

<sup>35</sup> *Idem.*

pacios en los medios de comunicación e influir en la sociedad”.<sup>36</sup> Descartó que “la Iglesia provoque o promueva penalidades cívicas; tampoco insta a las administraciones gubernamentales a promover legislaciones antívida”, y externó temor “eclesial” porque únicamente se busque penalizar sin corregir los motivos que orillan a las mujeres al aborto.<sup>37</sup>

El comisionado de Pastoral de la Salud de la Arquidiócesis de México, Jorge Palencia, afirmó que las amenazas en México contra la vida humana son alentadas por la difusión de una creciente cultura de la muerte: “el punto más preocupante está en el cambio de mentalidad que se ha constatado al respecto y agrega que ahora, en el caso de aborto, se apegan a la letra de las leyes, para no tener que defender al niño no nacido”.<sup>38</sup> Por otra parte, también criticó que los derechos de los hombres se conviertan en “la bandera de tantas campañas políticas” y se pretenda eliminar el carácter de delito para el legrado, a fin de sustituirlo “paradójicamente como un derecho”.<sup>39</sup>

La arquidiócesis de México difundió un estudio supuestamente basado en una defensa de los criterios contenidos en el “Catecismo de la Iglesia Universal”, donde los religiosos piden a quienes ejercen el servicio público, defender la vida y decían tener confianza de que en México “no esté lejos el día” para declarar “definitivamente al no nacido un ser humano, sujeto de derechos”.<sup>40</sup> Conforme a ese estudio, señalaron que el aborto está ligado al aumento de suicidios, accidentes, daños psicológicos y emocionales, “los grupos proabortistas suelen ignorar, incluso negar, los daños posteriores a impedir el desarrollo de un embrión. Ni las clínicas ni los centros organizados por las feministas suelen ofrecer servicios de ayuda para las mujeres que sufren problemas psicológicos a causa del aborto”.<sup>41</sup>

El cardenal Norberto Rivera, quien fuera arzobispo primado de México desde 1995 hasta 2017, se convertiría en un actor principal en el debate por la “ley Robles”, tanto por su posición como miembro de la alta jerarquía católica mexicana como por el protagonismo que imprimió a sus declaraciones; por ejemplo, en 1998, en la misa con la que se celebró por el veinte aniversario de la fundación del Comité Nacional Pro-Vida, había manifes-

---

<sup>36</sup> *Idem.*

<sup>37</sup> *Idem.*

<sup>38</sup> Fernández, Berta, “Ni tres Fox cambiarán decisión sobre aborto. Falta claridad mental en quienes insisten: obispo”, *El Universal*, 12 de agosto de 2000, p. A4.

<sup>39</sup> Muñoz, Alma E., “Llaman sacerdotes a rechazar iniciativas en favor del aborto”, *La Jornada*, 13 de agosto de 2000, p. 6.

<sup>40</sup> Muñoz, Alma E., “La mujer que aborta, propensa al suicidio y a traumas”, *La Jornada*, 10 de agosto de 2000.

<sup>41</sup> *Idem.*



tado su posición en contra de los grupos “anticristianos”, como llamaría a los que según él presentaban a la Iglesia católica como la “causante” de todos los males en veinte siglos frente al siglo que estaba por comenzar: “Feministas, homosexuales, tercermundistas, neoliberales, pacifistas y liberacionistas, representantes de todas las minorías, contestatarios y descontentos de cualquier ralea, conservadores a ultranza y sectas que nacieron ayer”.<sup>42</sup>

El mismo cardenal ya había sido reprendido en 1996 por la Secretaría de Gobernación, porque en una homilía había declarado que la Iglesia “puede y debe meterse en política”, y que “no hay obligación de tributarle obediencia al gobierno cuando las autoridades contravienen los derechos humanos o salen del marco de la ley”. Entonces la Secretaría de Gobernación le hizo un exhorto:

...si el arzobispo insiste en difundir llamados a la desobediencia civil, o mensajes apartados del quehacer estrictamente religioso, podría hacerse acreedor a sanciones que, de acuerdo a la ley, serían desde una multa de 20,000 días de salario mínimo, la clausura de la Catedral Metropolitana y hasta la cancelación del registro de la Arquidiócesis de México como asociación religiosa. Sin retractarse, el cardenal respondió que no estaba diciendo nada nuevo, ya que así lo dice el evangelio.<sup>43</sup>

El 13 de agosto de 2000, el cardenal Norberto Rivera advirtió que “quien participe directa o indirectamente en un aborto será excomulgado de la Iglesia católica, porque esta institución proclama el evangelio de la vida en cualquier etapa en que esta se encuentre”.<sup>44</sup> Por lo tanto, reprendió: “No sólo las mujeres que se practiquen un aborto son objeto de la excomunión de la Iglesia católica, sino también todos los que participen en la interrupción del embarazo”.<sup>45</sup>

Cuando se le preguntó si entonces en ese caso Rosario Robles estaría excomulgada, contestó: “No tengo noticias de que ella esté practicando algún aborto”. Entonces se le precisó que ella estaba promoviendo reformas al Código Penal del D. F. para que se amplíe como causal del aborto los casos en que el producto presente malformaciones u otros problemas. En-

<sup>42</sup> Román, José Antonio, “Arremetió Norberto Rivera contra grupos anticristianos”, *La Jornada*, 27 de abril de 1998, p. 46.

<sup>43</sup> “Gobernación reprende al arzobispo primado Norberto Rivera”, *Diario de Colima*, 23 de octubre de 1996, disponible en: <http://www1.ucof.mx/hemeroteca/pdfs/231096.pdf>.

<sup>44</sup> “Excomulgados, promotores del aborto: Rivera”, *El Universal*, 14 de agosto de 2000.

<sup>45</sup> Avilés, Karina, “Descalifica Rivera a artistas que «se burlan» de la religión católica”, 14 de agosto de 2000, p. 3.

tonces contestó: “por supuesto que no”.<sup>46</sup> Cuando se le preguntó si había un riesgo de caer en una guerra político-religiosa, contestó: “No. La Iglesia siempre debe de conservar la libertad de proclamar. La Iglesia no es la encargada de legislar, pero tiene derecho a proclamar cuál es la verdad que ha recibido de Jesucristo”,<sup>47</sup> Además, se le preguntó hasta dónde llegaría el clero con sus pronunciamientos al aborto si haría movilizaciones, contestó Rivera: “La Iglesia no tiene ese estilo, la Iglesia no condena; sólo proclama el evangelio de la vida”. “La Iglesia está defendiendo la vida, no quiere hacer la guerra contra nadie”.<sup>48</sup>

Nuevamente, Norberto Rivera levantaría polémica cuando un grupo de reporteros le preguntaron si llamaría a los católicos a desobedecer la legislación que sobre el aborto pudieran aprobar en la Asamblea Legislativa del D. F., a lo que respondió irónico: “No se necesita ningún llamamiento; aquí, en el Distrito Federal, hay muchas leyes que no se obedecen ¿para qué llamar?”.<sup>49</sup> No obstante, pidió a los perredistas no *mayoritear* en la ALDF “como hasta ahora” para despenalizar causales contra el aborto, y les propuso consultar a la ciudadanía antes de tomar una decisión, pues equiparando el derecho a la vida como un derecho humano, dijo que eso es lo que deben considerar los legisladores “más que el aspecto religioso, (pues) los inocentes quedarían a merced de los más poderosos”.<sup>50</sup>

Descartando reunirse con legisladores perredistas antes de que la ALDF entrara en sesiones, debido a que viajaría a Roma para participar en el encuentro mundial de la juventud con el papa Juan Pablo II, le fueron cuestionadas varias situaciones:

¿qué pasaría si en su ausencia se aprueba la iniciativa a favor del aborto? —Yo no soy responsable de la legislación— ¿El derecho canónico entra en conflicto con las leyes de México? —Es un nivel distinto la ley de Dios, la explícita al derecho canónico es para los fieles cristianos y la ley civil es otra cosa— ¿Le enviaría un mensaje a Robles? —No tengo ningún mensaje. La Iglesia no es la instancia competente para legislar. Espero que no se continúe con el *mayoriteo* con que se ha legislado hasta ahora y que sea tomada la opinión de la gente. Los pastores de la Arquidiócesis de México y de todo el país

<sup>46</sup> Rodríguez, Ruth, “Iglesia, libre para defender la vida”, *El Universal*, 14 de agosto de 2000, p. A4.

<sup>47</sup> *Idem*.

<sup>48</sup> *Idem*.

<sup>49</sup> Monge, Raúl, *op. cit.*, p. 14.

<sup>50</sup> Muñoz, Alma E. *et al.*, “Innecesario llamar a desobedecer legislación del D. F.: Rivera Carrera”, *La Jornada*, 16 de agosto de 2000, p. 4.

hemos manifestado cuál es la doctrina de la Iglesia y los fieles cristianos son quienes tienen la palabra—. <sup>51</sup>

Incluso, a unos días de que iniciara la discusión de la “ley Robles” en la ALDF, la Arquidiócesis de México, a través de las comisiones Jurídica, de Justicia y Paz, de Pastoral de Salud, de Pastoral Familiar y de su Dirección de Comunicación Social, emitieron un comunicado donde continuaban solicitando a los legisladores reconsiderar su aprobación, y a “reflexionar” que “la libertad es capaz del desorden moral”, y pidiéndoles “no pervertir su conciencia hasta el punto de considerar como buena una acción objetiva e intrínsecamente mala como es el aborto”. Reiteraron que la Iglesia defenderá “la sacralidad de la vida humana por ser el don más sublime de la creación de Dios y por constituir el principio lógico, jurídico y esencial de todos los derechos humanos”. <sup>52</sup> Ese exhorto incluía “a los legisladores de todos los partidos políticos, reconociendo que más allá de las leyes positivas, siempre perfectibles y hasta derogables, permanece el imperativo de la moral natural y de la auténtica libertad que exigen congruencia con el pensar y el obrar”. <sup>53</sup>

En ese llamado a los legisladores, expresaron que la “libertad” es capaz del desorden moral: “el hombre puede encaminar su libertad al mal, que es la ausencia del bien, llegando incluso a pervertir su conciencia hasta el punto de considerar como buena una acción objetiva e intrínsecamente mala como es la práctica del aborto”. <sup>54</sup> Algunos sacerdotes apoyaron el comunicado y manifestaron que la Iglesia “tiene que luchar con todos los medios posibles” para impedir que se legalice el “crimen del aborto”, tratando incluso de cuestionar la fe de los católicos que apoyaran la despenalización: “los católicos que se dicen creyentes y a la vez consienten la práctica del aborto bajo ciertas circunstancias no son totalmente fieles a su religión y caen en la incongruencia”. <sup>55</sup>

Monseñor Jorge Palencia, comisionado pastoral de la salud de la Arquidiócesis Primada de México, reiteró que el aborto es una contradicción terrible y peligrosa para la sociedad mexicana y atenta contra “la integridad de los no nacidos”; señaló que en los espacios culturales y políticos recién

---

<sup>51</sup> *Idem.*

<sup>52</sup> Muñoz, Alma E. y Cruz, Ángeles, “La libertad es capaz del desorden moral, afirma la Arquidiócesis”, *La Jornada*, 15 de agosto de 2000, p. 3.

<sup>53</sup> “Pide Iglesia no fomentar desorden moral”, *Reforma*, 18 de agosto de 2000, p. 4A.

<sup>54</sup> *Idem.*

<sup>55</sup> “Señalan obispos incongruencias”, *Reforma*, 17 de agosto de 2000.

tes una “idea perversa de la libertad” es alentada por una “cultura de la muerte”.<sup>56</sup>

Más mesurado, el presidente de la CEM, Luis Morales Reyes, pidió tolerancia a todas las posturas que se habían dado en torno al aborto. Se pronunció por la reconciliación sobre temas urgentes, como pobreza, inseguridad pública o corrupción, en lugar de continuar con el debate: “Yo respeto las palabras de todos los que han hablado sobre el aborto, todos los puntos de vista que se han dado merecen respeto, desde la Iglesia católica hasta otras posiciones. A la conferencia no le toca juzgar a los legisladores, porque eso corresponde a la sociedad civil”.<sup>57</sup> Morales Reyes agregó que aceptaba todas las opiniones de sus hermanos obispos, arzobispos, cardenales, y todas las demás personas merecen su “respeto justamente en actitud de tolerancia”, y señaló que la CEM respeta el Estado laico y lo entiende como el “reconocimiento explícito de los derechos humanos, particularmente del derecho a la libertad religiosa”.<sup>58</sup>

Incluso el Celam (Conferencia Episcopal Latinoamericana) dijo que fue inoportuno haber llevado a nivel nacional la discusión sobre el aborto. Carlos Aguiar Retes, entonces su secretario general y obispo de Texcoco, y actualmente<sup>59</sup> arzobispo Primado de México, dijo:

Es una circunstancia que se ha suscitado en el momento más inoportuno, porque ahorita estamos gestando el tránsito a la democracia, hacia un gobierno que inicia un nuevo mandato y en el que todo el mundo tiene mucha esperanza de que las cosas salgan bien para el país... La Iglesia Católica debe educar y orientar a las nuevas generaciones: No es lo mejor en una sociedad irnos a las penalizaciones, cuando lo que tenemos que hacer es formar, educar, hacer que se adquieran los valores, y en eso es donde tiene que poner los acentos la legislación... En el fondo, lamentablemente, como siempre suele suceder, se quiere encerrar esta discusión en torno a posiciones políticas.<sup>60</sup>

Como hemos visto, el tema de la despenalización del aborto se había politizado, y había sido tomado como bandera política y como medio de control social, que en cierta medida resultó contraproducente para algunas huestes, pues el veto impuesto a las reformas de Guanajuato, así como

<sup>56</sup> Reyes, Carlos, “Califica Celam como *inoportuno* discutir sobre el tema del aborto”, 13 de agosto de 2000, p. 9A.

<sup>57</sup> *Idem*.

<sup>58</sup> Vega, Margarita, “Asegura la CEM respetar diversidad”, *Reforma*, 19 de agosto de 2000, p. 10A.

<sup>59</sup> En 2021.

<sup>60</sup> Reyes, Carlos, *op. cit.*

a la aprobación de la “ley Robles”, significaron un revés para la jerarquía católica. Quizá por ello, el presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), Luis Morales Reyes, propuso que el tema debía dejarse “reposar”.

Cabría señalar que tras la emisión del fallo sobre la inconstitucionalidad de la “ley Robles”, en 2002, la CEM, a través de la Comisión Episcopal de Pastoral Familiar (monseñor Rodrigo Aguilar Martínez y monseñor Francisco J. Chavolla) emitió un comunicado en el cual consideraban históricamente positivo que los once ministros de la Suprema Corte reconocieran unánimemente que existiera vida humana desde la concepción y/o fecundación, y, por tanto, a su juicio, el niño concebido o *nasciturus* es persona humana y tiene derechos, comenzando por el derecho a la vida y a nacer, honrando de manera muy especial a la mujer y su maternidad. Así también, que el aborto siguiera siendo considerado un delito. Sin embargo, estimaron contradictorio que la Suprema Corte habilitara al Ministerio Público a actuar en funciones de juzgado y resolver que se ejecute el aborto en caso de violación, pues para ellos la acción jurídica debía ser sobre el violador y no sobre el “fruto” de la violación, lo mismo para el caso de malformación congénita.<sup>61</sup>

## VII. CONSIDERACIONES FINALES

Aun cuando en México una larga tradición ha separado las esferas religiosa y política, y a través de décadas se ha pretendido restarle a la Iglesia su ámbito de influencia en lo económico, político y social por medio de un proceso de secularización, que ha buscado restarle poder temporal a la Iglesia católica, y permitir el establecimiento de un Estado laico, esto no ha sido del todo así. En términos generales, la secularización pudo observarse en la política y en la educación pública, al grado de afirmar que los ejercicios democráticos deberían ser laicos. Si bien ese proceso era necesario para la consolidación e independencia del Estado, ha requerido mantener una relación, en ocasiones abierta o velada con la Iglesia, por lo que puede afirmarse que existe una complicidad entre el Estado y la Iglesia, es decir, una relación necesaria para la legitimidad de ambas instituciones.

<sup>61</sup> Comisión Episcopal de Pastoral Familiar, Comunicado con ocasión del pronunciamiento de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la Ley Robles en el Distrito Federal (aprobada el 18 de agosto de 2000 por la Asamblea Legislativa del D. F.), México, agosto de 2000, disponible en: <https://es.catholic.net/op/articulos/5811/cat/262/ley-robles-comunicado-de-los-obispos.html#modal>.

Esto se ha ido reconfigurando a través del tiempo, en gran medida debido a que los procesos de secularización y la laicidad en los nuevos contextos han impactado en la mentalidad de los individuos. La secularización se ha subjetivado, y algunas personas no dejan ya sus decisiones en manos de la Iglesia, o en lo que transmiten los obispos.

Sin embargo, lejos de afirmar el fin de la religión o de las religiones, lo religioso sigue estando presente bajo diferentes formas. Aunque se trasladaría al ámbito de lo individual, lo religioso sigue teniendo una gran importancia en lo cultural, social y político. Lo religioso y las tradiciones culturales católicas conforman la cultura mexicana y tienen un lugar significativo en el imaginario social; así, la Iglesia católica sigue siendo un actor social y político determinante en muchos acontecimientos del país, tanto como factor de cohesión y contención social en muchas de las decisiones públicas o como actor político. Eso le ha permitido interponerse en el debate por la despenalización del aborto. Con fundamentos teológicos, religiosos y morales intenta seguir manteniendo el control de las conciencias, y de los cuerpos, como ocurre con la sexualidad y la procreación, donde el tema del aborto se encuentra inmerso y es vedado. El aborto es un problema que debe ser atendido por el Estado y la sociedad. Está comprobado que la prohibición del aborto no contiene su práctica y recurrencia, incluso de mujeres católicas que abortan, a pesar de lo que pregona la doctrina católica. Su recurrencia se retomaría como un asunto de salud pública y de justicia social.

Aunque el contexto político en México hacia el 2000 trataba de evitar el conflicto con la Iglesia, por considerar la importancia y repercusiones que esto traería en las elecciones políticas, y porque además se vivía un activismo en la esfera de la política electoral, que intensificaron la acción de la Iglesia frente al Estado laico mexicano, se avanzó en la despenalización del aborto, al haber frenado los cambios a las reformas del Código Penal de Guanajuato, como por haberse presentado y autorizado la “ley Robles”.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

### *Artículos*

- BLANCARTE, Roberto, “Laicidad y secularización en México”, *Estudios Sociológicos*, vol. XIX, núm. 3, México, El Colegio de México, 2001.
- GARCÍA AGUILAR, María del Carmen, “La reforma constitucional y sus efectos en las relaciones Iglesia-Estado”, *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, vol. II, núm. 2, julio-diciembre de 2004.

LAMAS, Marta, “La despenalización del aborto en México”, *Nueva Sociedad*, núm. 220, marzo-abril de 2009.

TORRE, Renée de la, “La Iglesia católica en el México contemporáneo. Resultados de una prueba de contraste entre jerarquía y creyentes”, en COMPAGNON, Olivier (coord.), “Le catholicisme en Amérique Latine. Symptômes de crise et perspectives de reconquête”, *L’Ordinaire latino-américain*, núm. 210, 2008.

### *Documentos hemerográficos*

“Excomulgados, promotores del aborto: Rivera”, *El Universal*, 14 de agosto de 2000.

“Gobernación reprende al arzobispo primado Norberto Rivera”, *Diario de Colima*, 23 de octubre de 1996, disponible en: <http://www1.ucol.mx/hemeroteca/pdfs/231096.pdf>.

“Pide Iglesia no fomentar desorden moral”, *Reforma*, 18 de agosto de 2000.

“Señalan obispos incongruencias”, *Reforma*, 17 de agosto de 2000.

ARZOBISPADO DE MÉXICO, “Comunicado”, 11 de agosto de 2000, *El Universal*, 12 de agosto de 2000.

AVILÉS, Karina, “Descalifica Rivera a artistas que «se burlan» de la religión católica”, 14 de agosto de 2000.

BALTAZAR, Elia, “Previsible, ofensiva radical de la derecha: Adriana Ortiz”, *La Jornada*, 20 de agosto de 2000.

BARRANCO, Bernardo, “La Iglesia católica: nuevo estilo, mismo modelo”, *Este País*, enero de 1997.

BLANCHE, Petrich, “El mensaje llegaba con nitidez a la Catedral: que la mujer no recurra más al aborto, meta de Rosario Robles”, *La Jornada*, 15 de agosto de 2000.

FERNÁNDEZ, Berta, “Ni tres Fox cambiarán decisión sobre aborto. Falta claridad mental en quienes insisten: obispo”, *El Universal*, 12 de agosto de 2000.

JIMÉNEZ, Sergio Javier, “Rechaza Iglesia consulta sobre el aborto en el D. F.”, *El Universal*, 12 de agosto de 2000.

MONGE, Raúl, “La polémica sobre el aborto interrumpe la «transición de terciopelo»”, *Proceso*, 20 de agosto de 2000.

MUÑOZ, Alma E. *et al.*, “Innecesario llamar a desobedecer legislación del D. F.: Rivera Carrera”, *La Jornada*, 16 de agosto de 2000.

- MUÑOZ, Alma E. y CRUZ, Ángeles, “La libertad es capaz del desorden moral, afirma la Arquidiócesis”, *La Jornada*, 15 de agosto de 2000.
- MUÑOZ, Alma E., “Arquidiócesis. El PRD quiere imponer proyectos *contra la voluntad de Dios*”, *La Jornada*, 12 de agosto de 2000.
- MUÑOZ, Alma E., “La mujer que aborta, propensa al suicidio y a traumas”, *La Jornada*, 10 de agosto de 2000.
- MUÑOZ, Alma E., “Llaman sacerdotes a rechazar iniciativas en favor del aborto”, *La Jornada*, 13 de agosto de 2000.
- REYES, Carlos, “Califica CELAM como «inoportuno» discutir sobre el tema del aborto”, *Reforma*, 13 de agosto de 2000.
- REYES, Carlos, “Pide consensos Iglesia católica”, *Reforma*, 12 de agosto de 2000.
- RODRÍGUEZ, Ruth, “Iglesia, libre para defender la vida”, *El Universal*, 14 de agosto de 2000.
- ROMÁN, José Antonio, “Arremetió Norberto Rivera contra grupos anticristianos”, *La Jornada*, 27 de abril de 1998.
- VEGA, Margarita, “Asegura la CEM respetar diversidad”, *Reforma*, 19 de agosto de 2000.

### *Libros*

- BLANCARTE, Roberto, *Historia de la Iglesia católica en México 1929-1982*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- BUTLER, Judit, “Cuerpos que pesan: sobre los límites discursivos del «sexo»”, en GUARACI, Louro (coord.), *El cuerpo educado: pedagogías de la sexualidad*, Belo Horizonte, Autêntica, 2001.
- CAMP, Roderic Ai, *Cruce de espadas: política y religión en México*, México, Siglo XXI Editores, 1998.
- CASTELLS, Manuel *et al.*, *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*, vol. 3, Madrid, Alianza, 1998.
- DELGADO, David Alejandro, *Hacia la modernización de las relaciones Iglesia-Estado*, México, Porrúa, 1997.
- HURST, Jane, *La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia católica (lo que no fue contado)*, México, Católicas por el Derecho a Decidir, 1998.
- ORTIZ MILLÁN, Gustavo, *Democracia y empoderamiento. Perspectivas sobre la despenalización del aborto en la Ciudad de México*, México, Fontamara, 2015.



ORTIZ-ORTEGA, Adriana, *Si los hombres se embarazaran, el aborto sería legal*, México, Edamex, 2009.

*Otros documentos*

Comisión Episcopal de Pastoral familiar, Comunicado con ocasión del pronunciamiento de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la Ley Robles en el Distrito Federal (aprobada el 18 de agosto de 2000 por la Asamblea Legislativa del D. F.), México, agosto de 2000, disponible en: <https://es.catholic.net/op/articulos/5811/cat/262/ley-robles-comunicado-de-los-obispos.html#modal>.